Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
8 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial
51er período de sesiones
Viena,3 a 6 de julio de 2023
Tema 13 del programa provisional
Comité Asesor de Supervisión Independiente

Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente

Informe de la Presidencia

El presente documento se publica en cumplimiento de las decisiones IDB.44/Dec.4 e IDB.48/Dec.5, en que se aprobó el mandato revisado del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Contiene información sobre las actividades y la labor de asesoramiento del Comité.

I. Introducción

1. Desde que informó por última vez a la Junta de Desarrollo Industrial (IDB.50/22), el Comité Asesor de Supervisión Independiente celebró su décima reunión en forma presencial en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en noviembre de 2022. Durante esta reunión, el Comité se entrevistó con el Director General, los altos directivos y el Auditor Externo, e informó al Presidente de la Junta de sus deliberaciones y conclusiones, así como al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto.

2. Para 2023-2024, el Comité sigue haciendo hincapié en las tres esferas prioritarias siguientes: la gestión basada en los resultados (GBR); la independencia de las funciones de supervisión (evaluación, investigación y auditoría interna) y los recursos para ellas, y la aplicación de recomendaciones y planes de acción sobre gestión. El Comité hará un seguimiento de las repercusiones de la reforma institucional en esferas relacionadas con su mandato, como la gobernanza, la rendición de cuentas, la supervisión, el cumplimiento y la GBR.

3. En el presente documento se destaca lo siguiente: a) los principales logros de la ONUDI en las esferas de actividad del Comité desde la novena reunión de este último, celebrada en junio de 2022, y b) las principales esferas de riesgo residual en relación con la supervisión que, a juicio del Comité, la Junta debería conocer y tener presentes en sus deliberaciones.

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.

V.23-08258 (S) 160523 160523

Se ruega reciclar

4. En lo que respecta a la reforma y reestructuración en curso de la ONUDI desde su promulgación en octubre de 2022[1], el Comité ha realizado un seguimiento de su impacto en las áreas incluidas en su mandato. El Comité sigue dispuesto a proporcionar asesoramiento específico a la administración en cualquier tema conexo, según resulte necesario.

II. Avances en materia de gobernanza, gestión de riesgos y supervisión en la ONUDI

Oficina de Evaluación y Supervisión Interna

5. El Comité tomó nota de la mayor independencia organizativa de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (EIO), como se detalla en la nueva estructura de la Organización. No obstante, observó que las carencias de recursos de la Oficina puestas de manifiesto en el ejercicio de balance a escala de toda la organización siguen vigentes y aún no se han resuelto.

6. El Comité aconseja que se preste atención al refuerzo de las funciones de investigación y evaluación de la EIO, dotándolas del personal y los recursos adecuados para que pueda cumplir su mandato y ofrecer garantías suficientes, afrontando los riesgos críticos y los retos estratégicos a los que se enfrenta la Organización.

7. El Comité examinó el estado de aplicación de los planes de trabajo en materia de evaluación y auditoría interna de la EIO finalizados después de su novena reunión. El Comité reitera su preocupación, ya expresada anteriormente, de que la insuficiencia de los recursos operativos dedicados a la EIO limitaría de hecho la independencia operacional de las funciones de supervisión, lo que afectaría negativamente a la gobernanza, la rendición de cuentas y el aprendizaje institucionales.

8. El Comité desea reiterar que se necesita un presupuesto operacional más transparente, sostenible y predecible para las funciones de supervisión independiente. El Comité aprecia que se esté examinando su recomendación de separar claramente los recursos para las funciones de la EIO en el programa y los presupuestos.

9. Para garantizar aún más la independencia operacional de la función de evaluación de la EIO, en consonancia con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, la ONUDI debería considerar la posibilidad de desvincular los presupuestos de evaluación de los de los proyectos, a fin de que la Organización pueda avanzar hacia una selección más estratégica de las evaluaciones de proyectos y programas, en lugar de seguir realizando evaluaciones de proyectos individuales. El Comité tomó nota de que la EIO estaba preparando un enfoque actualizado para abordar esta cuestión.

Auditoría externa

10. El Comité se complace de la opinión sin reservas del Auditor Externo (PBC.39/3) y ha formulado observaciones sobre el informe del Auditor Externo (PBC.39/CRP.3).

11. El Comité continúa dando seguimiento con la administración a la aplicación de las recomendaciones y planes de acción pendientes, en particular los que son críticos, de anteriores informes de auditoría externa.

[1] Boletín del Director General (DGB/2022/19) de 7 de octubre de 2022.

Seguimiento y aplicación de los planes de acción sobre gestión

12. El Comité toma nota de que el Director General reconoció la necesidad de prestar más atención a la aplicación de los planes de acción sobre gestión y de las recomendaciones de los distintos proveedores de servicios de aseguramiento. El Comité toma debida nota de la designación del Director Gerente de la Dirección de Servicios y Operaciones Institucionales como coordinador de categoría superior para supervisar y coordinar la aplicación de los planes de acción sobre gestión y las recomendaciones de los proveedores de servicios de aseguramiento internos y externos. El Comité también observa que, además de la nueva responsabilidad y obligación de rendir cuentas por la aplicación de los planes de acción sobre gestión y las recomendaciones asignadas a todos los Jefes de las Direcciones y Divisiones en virtud de la nueva estructura orgánica[2], el coordinador de categoría superior informará periódicamente a la Junta Directiva, y que esta, a su vez, proporcionará orientación, según sea necesario, para la aplicación de las recomendaciones y los planes de acción sobre gestión, de conformidad con su mandato, que se ha publicado recientemente[3].

Gestión de los riesgos institucionales

13. El Comité observa que hay problemas con la aplicación de la política de gestión del riesgo institucional de la ONUDI[4] y que actualmente la ubicación y la responsabilidad de la función de gestión del riesgo institucional no están articuladas en la nueva estructura orgánica ni están claras.

14. El Comité reitera su recomendación de restablecer oficialmente la función de gestión del riesgo institucional a un alto nivel directivo para supervisar y poner en práctica la aplicación de la política de gestión del riesgo institucional con procesos claros y repetibles para detectar y evaluar los riesgos y determinar la tolerancia al riesgo y el apetito de riesgo en la ONUDI. El Comité observa que la administración ha indicado que se está abordando esta cuestión.

III. Cuestiones que requieren mayor atención

Gestión basada en los resultados (GBR) y presupuestación basada en los resultados (PBR)

15. El Comité observa que la armonización de la estrategia institucional de la ONUDI con el programa y los presupuestos y con los planes de trabajo es limitada y sigue siendo un reto importante.

16. Otros retos que hay que superar son la calidad de los datos y su cobertura; también se necesita un uso más sistemático de datos e indicadores para la toma de decisiones y para informar sobre la consecución de resultados y el impacto de la labor de la Organización.

17. El Comité señala que es necesario fomentar una cultura más sólida de GBR, rendición de cuentas y cumplimiento en la ONUDI.

18. El Comité también toma nota de la petición de la administración de la ONUDI a sus órganos rectores de que introduzcan disposiciones presupuestarias más flexibles, en lugar de las disposiciones presupuestarias fijas que prevalecen en la actualidad. Este cambio permitirá obtener más beneficios de la PBR. El Comité reconoce que será necesario el compromiso de los Estados Miembros para apoyar esta iniciativa.

---

[2] *Ibid.*
[3] Boletín del Director General (DGB/2023/06) de 16 de marzo de 2023.
[4] Boletín del Director General (DGB/2021/01) de 22 de enero de 2021.

19. Para que la Organización esté más centrada en los resultados, sea más eficaz y tenga un mayor impacto, es esencial que cuente con el firme apoyo del Director General y con pautas claras desde el nivel jerárquico más alto en relación con la GBR, la PBR y la gestión del riesgo institucional, así como en la rendición de cuentas, la supervisión y la buena gobernanza.

Tecnología innovadora y ciberseguridad

20. El Comité recibió información actualizada sobre las dificultades que seguían planteándose en materia de tecnología innovadora y ciberseguridad, y observa con preocupación que apenas se ha avanzado en la financiación y los recursos para abordar las carencias que aumentan los riesgos de seguridad a este respecto y las futuras repercusiones presupuestarias si esas carencias no se resuelven.

21. El Comité toma nota de que se promulgaron una política de la ONUDI en materia de seguridad de la información y una política de protección de datos personales.

Reforma y reestructuración de la ONUDI

22. En su último informe, el Comité señaló que un proceso de gestión del cambio dentro de la ONUDI era crucial para facilitar, supervisar y corregir, según fuera necesario, la aplicación de la reforma y la reorganización de la Secretaría. No obstante, el Comité observó que no se habían fijado plazos claros para la reestructuración y la comunicación al respecto. En su décima reunión, el Comité se reunió con la Oficina de Gestión del Cambio de la ONUDI y aconsejó que, para aprovechar los beneficios de la reestructuración, la ONUDI trabajara en un calendario y un plan de gestión del cambio definidos.

23. El Comité toma nota de la nueva estructura de gobernanza interna de la ONUDI, que se estableció con la promulgación de los mandatos del Comité de Procedimientos Institucionales, del Comité de Operaciones y de la Junta Directiva en marzo de 2023.

24. El Comité observa con satisfacción la importancia que el Director General concede a la innovación en el nuevo enfoque estratégico de la Organización. El Comité aconseja a la administración que preste atención a la cultura y la moral de la organización (inclusividad, fomento de la asunción de riesgos y creación de un espacio psicológicamente seguro) y que proporcione un marco, además de motivar y empoderar al personal para que participe con entusiasmo en este proceso.

25. El Comité alienta al Director General a que siga empleando su asesoramiento para fortalecer el marco de gobernanza, supervisión y rendición de cuentas de la ONUDI.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

26. La Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento e impartir orientación sobre lo siguiente:

a) Esferas que deberían recibir mayor atención del Comité en 2023 y 2024, y

b) Mayor avance hacia una mayor independencia operacional de la EIO en términos de recursos suficientes y asignaciones presupuestarias que se reflejen claramente en el programa y los presupuestos de la ONUDI, a fin de garantizar el cumplimiento del mandato de la EIO de conformidad con su Carta (decisión IDB.48/Dec.10 de la Junta).